

**Superintendencia de Administradoras
De Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 309

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF. : BONO DE RECONOCIMIENTO: MODIFICA ANEXO N° 2 DE LA CIRCULAR N° 289.

- 1.- Reemplázase el anexo NE 2 de la Circular NE 289 por el que se adjunta a la presente Circular.
- 2.- Cada Administradora deberá indicar en el primer espacio en blanco del último párrafo de la notificación, el nombre de la Unidad responsable del procesamiento de dicha información.

JUAN ARIZTIA MATTE
Superintendente de A.F.P.

SANTIAGO, enero 11 de 1985

Superintendencia de Administradoras De Fondos de Pensiones

Anexo NE 2

Fecha

Señor (a)

Debemos informarle que el
usted cumplirá (cumplió) la edad legal para pensionarse por vejez.

Lo anterior significa que su Bono de Reconocimiento, instrumento representativo de los períodos de cotizaciones efectuadas en el Antiguo Sistema, deberá ser cobrado a la institución de previsión del Régimen Antiguo en que se enteró su última cotización antes de ingresar al Nuevo Sistema, para ser abonado a la cuenta de capitalización individual.

Con el objeto de poder preparar adecuadamente su expediente de pensión, es necesario que haga llegar a la brevedad, los documentos señalados con un X:

Solicitud de Cálculo y Emisión del Bono de Reconocimiento.

Anexo Solicitud de Cálculo y Emisión del Bono de Reconocimiento

Certificado de Nacimiento.

Los formularios y certificados solicitados deben enviarse en el sobre con franqueo pagado que se adjunta, a (UNIDAD RESPONSABLE) de A.F.P. _____, Clasificador _____, Correo Santiago, o bien entregarlos personalmente en cualquiera de nuestras oficinas.

Saluda atentamente a Ud.,

GERENTE GENERAL

A.F.P.

- NOTA (1) Si usted cotizó exclusivamente en el Servicio de Seguro Social y nunca ha cotizado en otra institución de previsión del régimen antiguo, no es necesario que complete el formulario Anexo Solicitud de Cálculo y Emisión del Bono de Reconocimiento.
- (2) Si al recibir esta carta Ud. ya envió los antecedentes solicitados o ha recibido antecedentes del Bono de Reconocimiento desde nuestra A.F.P., preséntese en las oficinas de nuestra Administradora más cercana a su domicilio para iniciar el trámite de liquidación de su bono a fin de abonarlo a su cuenta individual.